

**ACUERDO No. 03 DE 2011
(Acta 02 del 01 de marzo de 2011)**



Por medio del cual se deroga el acuerdo No. 05 del 05 de junio de 2001 y se faculta al Rector General para establecer estímulos laborales en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ,
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior mediante acuerdo 05 de junio 05 de 2001, según consta en el Acta 03, modificó los estímulos laborales de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

ACUERDA:

PRIMERO. Derogar en su totalidad el acuerdo 05 de 2001 emanado del Consejo Superior

SEGUNDO. Facultar al Rector General para interpretar y subsanar los errores que por los vacíos jurídicos o de redacción haya podido generar la aplicación de dicho acuerdo hasta la fecha de expedición del presente acto.

TERCERO. En lo sucesivo, y en aras a salvaguardar el patrimonio de la Institución, salvo disposición contraria emanada desde el Consejo Superior y solo con el voto unánime favorable del Presidente del Consejo Superior y los representantes del Consejo Provincial ante este Órgano de Gobierno, ningún estímulo o bonificación económica será constitutivo de salario, ni con carácter permanente.

CUARTO. Delegar al Rector General de la Fundación Universitaria Luis Amigó para que mediante resolución motivada cree, suprima o modifique los estímulos laborales que crea convenientes, manteniendo siempre como consideración la viabilidad económica, administrativa y financiera de los mismos sin modificar lo dispuesto en el Artículo Tercero del presente acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los ~~un (01)~~ días del mes de marzo del año 2011.

[Handwritten signature]

PADRE OSWALD URIEL LEÓN ENRIQUEZ
Presidente



[Handwritten signature]

FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General

